

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 9 de abril de 2003, sobre constitución de nueva Junta Electoral Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en el art. 14, apartado 1 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones Locales y a la Asamblea, convocadas por REAL DECRETO 374/2003, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril de 2003 y Decreto de igual fecha 6/2003 de Presidencia de la Junta de Extremadura D.O.E. núm. 39 de uno de abril), queda constituida la nueva Junta Electoral Provincial de Cáceres, por renuncia del Vocal D. JUAN FRANCISCO BOTE SAAVEDRA, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

ILTMO. SR. D. JACINTO RIERA MATEOS.

VOCALES JUDICIALES:

ILTMA. SRA. DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN.

ILTMO. SR. DON SALVADOR CASTAÑEDA BOCANEGRA.

SECRETARIA:

D^a MARÍA ISABEL DE CELIS FRAILE.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres, a nueve de abril de dos mil tres.

El Presidente,
JACINTO RIERA MATEOS

La Secretaria,
M^a ISABEL DE CELIS FRAILE

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 3 de abril de 2003, por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 1 de octubre de 2002 (D.O.E. nº 117, de 8 de octubre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden y una vez realizado el mismo, previsto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas y a la vista del informe emitido por la Consejería correspondiente, procede el nombramiento de funcionaria en el citado Cuerpo a la funcionaria en prácticas que ha superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.